

informar brevemente, y con la incorporación delz Cava-

~~llo~~ Mero Comisario de este Comercio

Estado del P. Nore en este Ayuntamiento el Estado de la Provincia de los

semana que fizo en Siete del corriente, por el que contos

fue el Comune de Laingeriar Particularas Seiscientas

quarentay Siete arrobas; por las Mataderas tres; el

trigo fuese en lo Molino mil trecentos fanegadas;

el trigo existente mil ciento diez ocho fanegadas; la

estaca mil Seiscientos diez Siete arrobas;

la grana producida el Trigo miente en lo Molino quan-

to mil sesenta y siete arrobas; corrión

en el trigo de la Hacienda de Sopenay ocho a Setenta

oídos r.; el ultramarrón veintay quatro y Sesenta

oídos r.; trigo seco de la Arina de la Hacienda de veintay uno,

a Veintay dos r.; y la del Ponto de veinte r. y veintey

oídos r.; Sesenta y entredos oídos r. de la Ciudad, acuerdo; que

viene en su inteligencia.

Ofrecio la Ciudad con inclinación de lo mejor de antecedentes

y prolijidad de lo que hizo a cada Almud Socino

salado como también el la contestacion alas Cartas

que dirige en obediencia personal que abusiviesen

de sus miembros dho. Gobernador con los precios a que en

la actualidad se venden en los Pueblos de la Comarca

No obstante no haberse presentado Pagar alguno para

dho. Abasto, Espero; se saque a subhasta en los

terminos acostumbrados por su Verificación, suplicando

al P. Gobernador Prendiente se execute dho. Mandado

si lo tuviere abierto en la tarde del Jueves inmediato:

que se informe y debatiese diferentes sobre hasta que precios po-

dría subastarse dho. Gobernador ser admitida por los

Cavalleros Maestros y Oficiales Mayor en la forma

que se establece en la Constitución.

El P. o Juez Salafuncal siempre que llegue

